



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/BCH/LAC.Reg/1/1/Add.1
3 de agosto de 2001

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

REUNIÓN REGIONAL LATINOAMÉRICA Y
CARIBE SOBRE EL CENTRO DE
INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE
LA SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

Lima, 4-6 de setiembre de 2001

Cuestión 2.2 del programa provisional*

PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO

INTRODUCCIÓN

Antecedentes

1. En el Artículo 20 del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología se instituye un Centro de intercambio de información sobre la seguridad de la biotecnología, como parte del mecanismo de facilitación contemplado en el Artículo 18, párrafo 3, del Convenio, con el fin de facilitar el intercambio de información científica, técnica, ambiental y jurídica y de experiencias relativas a los organismos vivos modificados; y para ayudar a las Partes a aplicar el Protocolo, teniendo en cuenta las necesidades especiales de las Partes que son países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados y de los pequeños Estados insulares en desarrollo, y de los países con economías en transición, así como de los países que son centros de origen y centros de diversidad genética.

2. En su primera reunión, celebrada en Montpellier del 11 al 15 de diciembre de 2000, el Comité Intergubernamental para el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología (ICCP) destacó la importante relación que existe entre la difusión de información y la creación de capacidad. En consecuencia, al examinar la cuestión del programa relativa a la difusión de información, el ICCP instó a los gobiernos a que presenten al Secretario Ejecutivo sus necesidades prioritarias con respecto a las competencias para participar en la elaboración de la fase piloto del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología. Recomendó asimismo que la fase piloto lleve a identificar las necesidades de desarrollo de capacidad en los países que estarán vinculados con el Centro, con miras a establecer un programa de creación de capacidad que responda a esas necesidades (UNEP/CBD/ICCP/1/9, Anexo I, cuestión 4.1).

3. La Reunión regional Latinoamérica y Caribe ha sido convocada en apoyo de este objetivo, para brindar a los países de la región la oportunidad de manifestar sus necesidades y sus expectativas con respecto al establecimiento de esta fase piloto, teniendo presente el contexto más amplio del mecanismo de facilitación del Convenio. El Secretario Ejecutivo compilará la información recibida para presentar un informe al Comité Intergubernamental para el Protocolo de Cartagena sobre la seguridad de la biotecnología en su segunda reunión.

* UNEP/CBD/BCH/LAC.Reg/1/1.

/...

4. Además, en su primera reunión, el ICCP invitó también a las Partes y gobiernos, así como a organismos no gubernamentales, al sector privado y a organizaciones científicas, a que presenten a la Secretaría información sobre las necesidades de creación de capacidad, prioridades e iniciativas existentes, así como sugerencias sobre creación de capacidad para implementar el Protocolo. A este respecto, se solicitó a la Secretaría que elaborase un cuestionario para facilitar el suministro de información (UNEP/CBD/ICCP/1/9, anexo I, cuestión 4.2).

5. El cuestionario, intitulado “Muestrario de preguntas para ayudar a determinar las necesidades de las Partes de desarrollar capacidad para implementar el Protocolo sobre seguridad de la biotecnología”, se distribuyó a todos los centros focales nacionales el 12 de enero de 2001. En sus respuestas al cuestionario, varios países de la región Latinoamérica y Caribe (en particular Cuba, Ecuador y Jamaica) destacaron el intercambio de información y la gestión de los datos como algunas de las áreas prioritarias en que se necesita crear capacidad. Se ofreció un resumen de las presentaciones recibidas en la Reunión de expertos de composición abierta sobre creación de capacidad para el Protocolo, celebrada en La Habana del 11 al 13 de julio de 2001 (UNEP/CBD/BS/EM-CB/1/2).

6. La reunión examinará cuestiones pertinentes para el funcionamiento del mecanismo de facilitación de la bioseguridad en Latinoamérica y el Caribe. Estos son algunos de sus objetivos específicos:

(a) Determinar las necesidades y mecanismos de información en Latinoamérica y el Caribe que se requieren para sustentar actividades de intercambio de información en el marco del Protocolo en los niveles local y nacional;

(b) Identificar probables problemas y sugerir soluciones para la implantación y desarrollo progresivo de las actividades específicas del Centro de intercambio de información sobre la seguridad de la biotecnología en Latinoamérica y el Caribe;

(c) Presentar y examinar las iniciativas regionales existentes y potenciales acerca de mecanismos de intercambio de información relativos al Protocolo y explorar asociaciones que mejoren los mecanismos de intercambio de información y reduzcan la duplicación de esfuerzos;

(d) Proporcionar instrucción sobre el funcionamiento de la fase piloto del Centro de intercambio de información sobre la seguridad de la biotecnología.

Participantes

7. Se invita a cada uno de los países de Latinoamérica y el Caribe que sean Partes en el Convenio a designar un participante que contará con el apoyo de la Secretaría, de preferencia competente en materia de gestión de asuntos vinculados con la seguridad de la biotecnología (como las notificaciones para adoptar decisiones), sistemas de intercambio de información y gestión de bases de datos; y/o que posea experiencia con el mecanismo de facilitación del Convenio. El 3 de agosto de 2001 se solicitaron candidaturas a los centros focales nacionales que operan en el marco del Convenio.

8. Para contribuir en mayor medida a las deliberaciones de este seminario, se solicitó asimismo a las Partes, gobiernos y organizaciones pertinentes que presenten sus puntos de vista y sus necesidades con respecto a desarrollo de capacidad en el marco del Protocolo, y/o al funcionamiento del Centro de intercambio de información sobre la seguridad de la biotecnología, así como toda otra información pertinente que deseen aportar antes de la reunión.

9. Además de esos participantes designados por sus gobiernos, se invitará a participar en la reunión, en calidad de observadores y/o de asesores, a las siguientes personas:

(a) Representantes de las siguientes organizaciones intergubernamentales que intervienen en asuntos de seguridad de la biotecnología y/o de intercambio de información: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Banco Mundial y Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM);

(b) Representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Canada-Latin America Initiative in Biotechnology for Sustainable Development (CamBioTech), Friends of the Earth (FOE), Red de fondos ambientales de Latinoamérica y el Caribe (RedLAC) y Global Industrial Coalition (GIC);

(c) Representantes de donantes bilaterales, en particular de los gobiernos que manifestaron en la primera reunión del ICCP su interés por financiar actividades de desarrollo de capacidad para permitir la participación activa de países en desarrollo en la fase piloto del Centro de intercambio de información sobre la seguridad de la biotecnología.

Documentos

10. En el anexo I se presenta una lista de documentos para la reunión.

Resultado previsto de la reunión

11. Se espera que la reunión facilite una mejor definición de las necesidades de los países de la región Latinoamérica y Caribe con respecto al establecimiento del Centro de intercambio de información sobre la seguridad de la biotecnología y al funcionamiento del Protocolo sobre seguridad de la biotecnología, y que recomiende posibles soluciones para superar las restricciones e impedimentos identificados.

12. Las recomendaciones de la reunión se comunicarán al ICCP en su segunda reunión, que se celebrará en Nairobi del 1 al 5 de octubre de 2001. El informe de la reunión se dará a conocer en el sitio web del Convenio y se pondrá a disposición de todas las Partes en el Convenio y de otros Estados, y de las instituciones y organizaciones nacionales e internacionales interesadas, comprendidos los organismos financieros.

CUESTIÓN 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

13. La reunión se celebrará en el Ministerio de Relaciones Exteriores, en Lima (Perú). Será inaugurada por la Secretaría el martes 4 de setiembre de 2001, a las 9:00.

CUESTIÓN 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

2.1. Elección de la mesa

14. Se invitará a la reunión regional a elegir entre sus miembros un presidente y un relator. Las propuestas se formularán desde la sala.

2.2. Adopción del programa

15. Se invitará a la reunión regional a adoptar su programa basándose en el programa provisional propuesto en el documento UNEP/CBD/BCH/Lac.Reg/1/1.

2.3. Organización de los trabajos

16. En el anexo II se presenta una propuesta de programa de trabajo para la reunión.

17. Se invitará a los participantes a examinar los asuntos pertinentes para el intercambio de información y el Centro de intercambio de información sobre la seguridad de la biotecnología que se reflejan en el plan de trabajo del ICCP, así como cuestiones relativas a las evaluaciones de las necesidades regionales en relación con la creación de capacidad en el marco del Protocolo. Para facilitar las deliberaciones, se sugiere que se realicen tres sesiones fundamentales sobre, respectivamente:

- (a) El intercambio de información en el marco del Protocolo sobre seguridad de la biotecnología, comprendidos un examen del funcionamiento de la fase piloto y los resultados de la reunión regional África sobre el Centro de intercambio de información sobre la seguridad de la biotecnología;
 - (b) Los mecanismos de intercambio de información sobre biodiversidad y seguridad de la biotecnología existentes en Latinoamérica y el Caribe; y
 - (c) La creación de capacidad para el intercambio de información en el marco del Protocolo.
18. Cada uno de esos títulos contendrá varios temas que abarcan diversas cuestiones pertinentes.

CUESTIÓN 3. ASUNTOS PARA EXAMINAR EN PROFUNDIDAD

19. La cuestión 3 del programa, el punto más importante del mismo, contiene cuatro subtemas, que corresponden a las sesiones mencionadas en el párrafo 17. Tras una presentación del tema, se invitará a la reunión regional a examinar las cuestiones pertinentes, con miras a formular recomendaciones apropiadas para sus objetivos.

3.1. El intercambio de información en el marco del Protocolo sobre seguridad de la biotecnología y la implementación de la fase piloto del Centro de intercambio de información sobre la seguridad de la biotecnología

20. La Secretaría hará una breve presentación sobre los asuntos pertinentes para esta cuestión, basándose en documentos preparados para la primera reunión del ICCP. En consecuencia, se propone que esta cuestión del programa contenga los siguientes elementos:

- (a) Necesidades de intercambio de información en el marco del Protocolo sobre seguridad de la biotecnología;
- (b) Resultados del ICCP y de la reunión regional África sobre el Centro de intercambio de información sobre la seguridad de la biotecnología y el mecanismo de facilitación.

21. Estos asuntos se basan en dos documentos fundamentales preparados para la primera reunión del ICCP (UNEP/CBD/ICCP/1/3, UNEP/CBD/ICCP/1/4) y en el informe de la reunión regional África sobre el Centro de intercambio de información sobre la seguridad de la biotecnología y el mecanismo de facilitación (UNEP/CBD/Afr.Reg/1/2), que pueden obtenerse en la Secretaría a título informativo.

3.2. Los mecanismos de intercambio de información sobre biodiversidad y seguridad de la biotecnología en Latinoamérica y el Caribe

22. Al examinar este asunto, se invitará a la reunión regional a examinar cuestiones relativas a la situación de los mecanismos existentes de intercambio de información sobre biodiversidad y seguridad de la biotecnología en Latinoamérica y el Caribe (tales como el intercambio de información electrónica frente a la no electrónica, los principales responsables de producir y difundir información, la disponibilidad y accesibilidad de los recursos de información existentes en los niveles nacional y regional).

23. En el marco de esta cuestión, se invitará a los representantes de organizaciones intergubernamentales, donantes bilaterales y organizaciones no gubernamentales que intervienen para facilitar actividades, a que presenten un panorama de los aspectos de esos proyectos pertinentes para las actividades de intercambio de información en la región, con el fin de que las considere la reunión (por ejemplo, el módulo del mecanismo de facilitación dentro de las estrategias nacionales sobre biodiversidad y de los proyectos de planes de acción financiados por el FMAM).

24. Entre las posibles deliberaciones grupales que podrían desarrollarse dentro de esta cuestión con miras a evaluar las necesidades regionales figuran: i) las oportunidades de difusión de información y datos requeridos en virtud del Protocolo sobre seguridad de la biotecnología por medios que no sean la Internet; y ii) problemas y soluciones que plantea la comunicación electrónica: técnicos, de recursos humanos, de financiación, etc.

3.3. La creación de capacidad para el intercambio de información en el marco del Protocolo

25. Al examinar este asunto, se invitará a la reunión regional a considerar cuestiones pertinentes para la creación de capacidad para el intercambio de información en el marco del Protocolo. Se propone que esta cuestión del programa incluya los siguientes elementos:

(a) La capacidad actual de intercambio de información (examen de los proyectos en curso o completados por países, retroacción sobre proyectos pertinentes de los organismos de ejecución);

(b) Las organizaciones clave en Latinoamérica y el Caribe que podrían actuar como centros de información.

26. En el marco de esta cuestión, se invitará a los representantes de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que intervienen para facilitar actividades a que presenten un panorama de los aspectos de esos proyectos pertinentes para las actividades de intercambio de información en la región, para que los considere la reunión (por ejemplo, el proyecto acerca de la gestión de datos sobre la biodiversidad financiado por el FMAM).

27. Entre las posibles deliberaciones grupales que podrían desarrollarse en el marco de esta cuestión con miras a determinar opciones para la creación de capacidad regional figuran: i) las oportunidades de hacer funcionar un sistema electrónico de intercambio de información por Internet en el Centro de intercambio de información sobre la seguridad de la biotecnología, conjuntamente con mecanismos no electrónicos de intercambio de información; y ii) las oportunidades de facilitación del intercambio de información que ofrecen organizaciones clave en la región.

28. Esta cuestión se expone con más detalle en el informe de la reunión de expertos de composición abierta sobre creación de capacidad para el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología (UNEP/CBD/BS/EM-CB/1/3)*.

3.4. Implementación de la fase piloto del Centro de intercambio de información sobre la seguridad de la biotecnología

29. La Secretaría hará una breve exposición sobre las cuestiones pertinentes para este asunto, basándose en documentos preparados para la segunda reunión del ICCP. Al examinar esta cuestión, se invitará a la reunión regional a examinar la estructura y el funcionamiento de la fase piloto, con miras a formular recomendaciones destinadas a mejorar su accesibilidad para la región Latinoamérica y Caribe.

30. En consecuencia, se propone que esta cuestión del programa contenga los siguientes elementos:

(a) Informe sobre la marcha de la fase piloto del Centro de intercambio de información sobre la seguridad de la biotecnología;

(b) Breve sesión de instrucción sobre el funcionamiento de la fase piloto del Centro de intercambio de información sobre la seguridad de la biotecnología;

(c) Oportunidad para que los delegados exploren el portal central y el centro de gestión de la fase piloto del Centro de intercambio de información sobre la seguridad de la biotecnología.

* Este informe se adjunta también a la nota del Secretario Ejecutivo sobre creación de capacidad, preparada para la segunda reunión del ICCP (UNEP/CBD/ICCP/2/10).

31. Estos asuntos se exponen con más detalle en dos documentos para la segunda reunión del ICCP, que se ofrecen a título informativo (UNEP/CBD/ICCP/2/9, UNEP/CBD/ICCP/2/10).

CUESTIÓN 4. PREPARACIÓN DE EVALUACIONES DE LAS NECESIDADES REGIONALES Y MEDIDAS PRIORITARIAS

32. En el marco de esta cuestión, se invitará a los participantes a preparar evaluaciones de las necesidades regionales para el Centro de intercambio de información sobre la seguridad de la biotecnología y a determinar las medidas prioritarias basándose en esas evaluaciones.

CUESTIÓN 5. OTROS ASUNTOS

33. En el marco de esta cuestión, se invitará a la reunión regional a considerar todo otro asunto que estime conveniente.

CUESTIÓN 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

34. Se invitará a la reunión regional a formular sus conclusiones generales y recomendaciones acerca de las cuestiones examinadas en esta reunión.

CUESTIÓN 7. ADOPCIÓN DEL INFORME

35. La reunión regional considerará y adoptará su informe, basándose en el proyecto de informe de la reunión y los proyectos de recomendaciones que presentará el relator.

CUESTIÓN 8. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

36. Está previsto dar por terminada la reunión el jueves 6 de setiembre de 2001, a las 17:00.

Anexo I

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA REUNIÓN REGIONAL LATINOAMÉRICA Y CARIBE
SOBRE EL CENTRO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD DE LA
BIOTECNOLOGÍA**

SE RUEGA TOMAR NOTA:

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar otros.

Documentos de trabajo

UNEP/CBD/BCH/LAC.Reg/1/1	Programa provisional
UNEP/CBD/BCH/LAC.Reg/1/1/Add.1	Programa provisional anotado

Documentos básicos

UNEP/CBD/ICCP/1/3	Intercambio de información (Artículo 20, Artículo 19) (nota preparada para la primera reunión del ICCP, 11-15 de diciembre de 2000)
UNEP/CBD/ICCP/1/4	Creación de capacidad (Artículo 22, Artículo 28) (nota preparada para la primera reunión del ICCP, 11-15 de diciembre de 2000)
UNEP/CBD/ICCP/1/9	Informe de la primera reunión del ICCP (11-15 de diciembre de 2000)
UNEP/CBD/Afr.Reg/1/2	Informe de la reunión regional África sobre el Centro de intercambio de información sobre la seguridad de la biotecnología y el mecanismo de facilitación (26-28 de febrero de 2001)
UNEP/CBD/BS/EM-CB/1/3	Informe del Grupo de expertos de composición abierta sobre creación de capacidad para el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología (11-13 de julio de 2001)
UNEP/CBD/ICCP/2/9	El intercambio de información y el Centro de intercambio de información sobre la seguridad de la biotecnología (Artículo 20): informe sobre la marcha de la implementación de la fase piloto del Centro de intercambio de información sobre la seguridad de la biotecnología (nota preparada para la segunda reunión del ICCP, 1-5 de octubre de 2001)
UNEP/CBD/ICCP/2/10	Creación de capacidad (Artículo 22 y Artículo 28, párr. 3) (nota preparada para la segunda reunión del ICCP, 1-5 de octubre de 2001)

Anexo II

**PROGRAMA DE TRABAJO PROVISIONAL PARA LA REUNIÓN REGIONAL
LATINOAMÉRICA Y CARIBE SOBRE EL CENTRO DE INTERCAMBIO DE
INFORMACIÓN SOBRE LA SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA**

Martes 4 de setiembre de 2001

9:00	Apertura de la reunión (cuestión 1)
9:00 – 10:00	Declaraciones introductorias Cuestiones de organización: Elección de la mesa (cuestión 2.1) Adopción del programa (cuestión 2.2) Organización de los trabajos (cuestión 2.3)
10:00 – 11:00	El intercambio de información en el marco del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología (cuestión 3.1)
11:00 – 12:30	Los mecanismos de intercambio de información existentes en Latinoamérica y el Caribe (cuestión 3.2)
12:30 – 13:30	Pausa para el almuerzo
13:30 – 15:00	La creación de capacidad para el intercambio de información en el marco del Convenio y del Protocolo (cuestión 3.3)
15:00 – 17:00	Deliberaciones grupales

Miércoles 5 de setiembre de 2001

9:00 – 12:30	Implementación de la fase piloto del Centro de intercambio de información sobre la seguridad de la biotecnología (cuestión 3.4)
12:30 – 13:30	Pausa para el almuerzo
13:30 – 17:00	Preparación de evaluaciones de las necesidades regionales y medidas prioritarias (cuestión 4)

Jueves 6 de setiembre de 2001

9:00 – 10:30	Preparación de evaluaciones de las necesidades regionales y medidas prioritarias, continuación (cuestión 4)
10:30 – 12:00	Otros asuntos (cuestión 5)
13:00 – 14:00	Pausa para el almuerzo
14:00 – 17:00	Finalización y adopción del informe y las recomendaciones (cuestiones 6 y 7)
17:00	Clausura de la reunión (cuestión 8)
